



# BALANCE DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

---

Régimen jurídico de menores y extutelados



## Punto de partida: Hemos impulsado una reforma que beneficia a dos grandes colectivos:

En el mes de octubre, el Ministerio de Inclusión promovió una ambiciosa reforma del Reglamento de Extranjería para reducir la vulnerabilidad de los menores no acompañados y de los extutelados.



### MENORES NO ACOMPAÑADOS

- Aceleramos el procedimiento de documentación
- Les otorgamos habilitación para trabajar a partir de los 16 años



### JÓVENES EXTUTELADOS

Para aquellos que llegaron a la mayoría de edad documentados:

- Creamos un nuevo régimen que da continuidad a autorización de trabajo que ya tenía como menor
- Reducimos la cuantía necesaria para acreditar medios económicos suficientes. Referencia actual: IMV

Para aquellos que llegan a la mayoría de edad sin haber tenido documentación

- Habilitamos un procedimiento para documentar a aquellos que llegaron indocumentados a la mayoría de edad
- Otros casos con condiciones análogas a las anteriores

Esperábamos mejorar la inclusión de 8.000 menores y 7.000 extutelados

## Más de 9.300 personas se han beneficiado en los primeros seis meses

Desde noviembre se han concedido autorizaciones a más de 9.300 menores y jóvenes extutelados; la mayoría de ellos, fruto de la reforma del reglamento de Extranjería

MENORES:  
3.504  
autorizaciones

El nuevo procedimiento REDUCE notablemente los plazos para documentar a los menores en el sistema de protección, evitando que lleguen a la mayoría de edad sin documentar

JÓVENES EX  
TUTELADOS:  
5.817  
autorizaciones

3.300 jóvenes que estaban en irregularidad sobrevinida por haber perdido su autorización, la han obtenido gracias a la reforma del reglamento

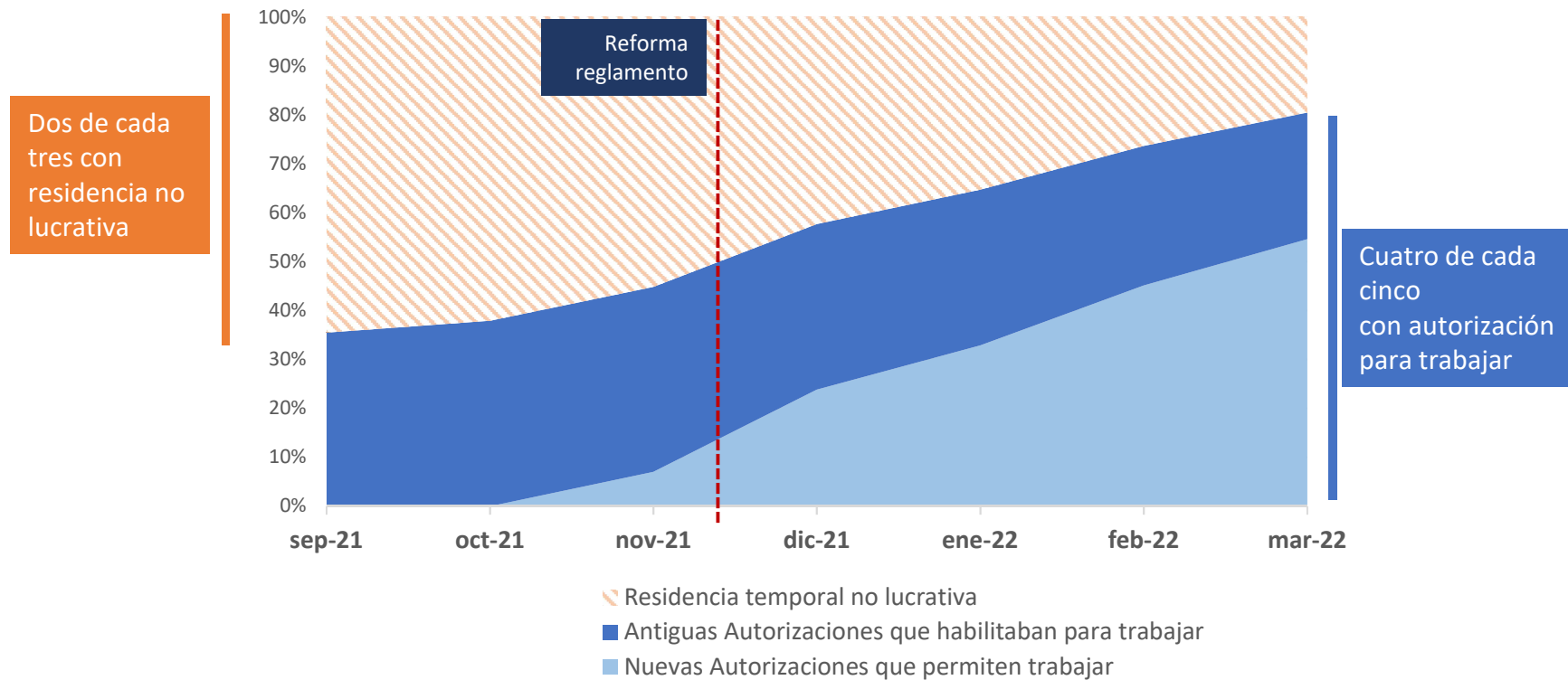
Otros 1.200 expedientes están en tramitación y se resolverán en los próximos meses.

Hasta el momento, se han concedido el 77% de las autorizaciones solicitadas

## Cuatro de cada cinco jóvenes extutelados tiene ya permiso de trabajo

La reforma ha hecho que la situación excepcional de “residencia no lucrativa”, que no autorizaba a trabajar, deje de ser la mayoritaria

### Autorizaciones y residencia de los jóvenes extutelados



## La incorporación laboral de este colectivo es muy rápida: los ocupados casi se duplican en los primeros cuatro meses

### Menores y jóvenes extutelados en alta laboral



El número de menores y extutelados trabajando prácticamente se ha duplicado desde la puesta en marcha de la reforma

Los datos muestran la rapidez con que este colectivo se incorpora al mercado laboral una vez obtenida la autorización: 1.150 se dan de alta en la Seguridad Social el mismo mes que reciben su nueva autorización

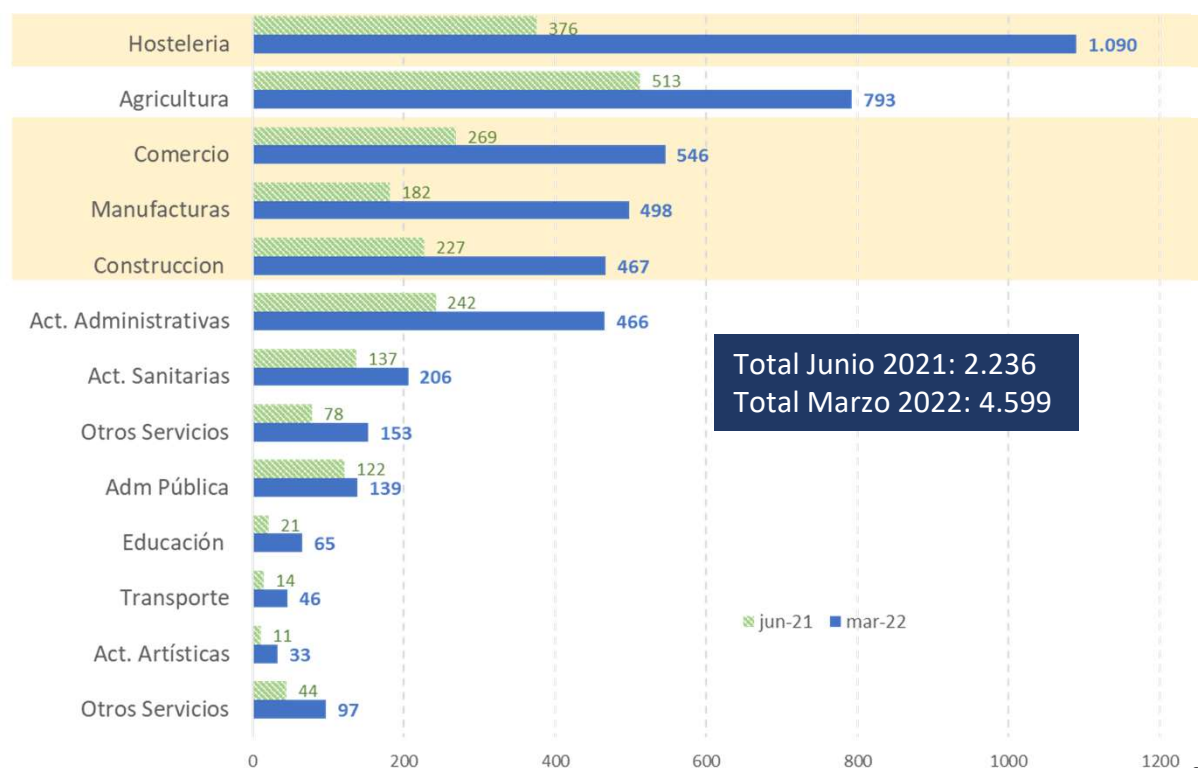
## La hostelería ha pasado a ser el sector de actividad en el que más trabajan

Los datos muestran una gran movilidad entre sectores una vez que logran incorporarse al mercado laboral

Hostelería, comercio, manufacturas y construcción son los sectores en los que más crece la ocupación de este colectivo

El sector agrícola, antes predominante, pasa a segundo puesto y crece por debajo de la media

### Menores y jóvenes extutelados en alta laboral por sectores





## Conclusiones

- **De las 15.000 personas** a las que preveíamos beneficiar con el cambio normativo, en menos de 6 meses, ya hemos llegado a más de un 60%
- **Hay otros 1.200 expedientes en tramitación**, por lo que en los próximos meses, superaremos el 70% de los potenciales beneficiarios de la reforma en un plazo muy breve de tiempo
- La residencia no lucrativa, sin autorización para trabajar, ha dejado de ser la situación habitual de los extutelados. Ahora, **cuatro de cada cinco tienen permiso de trabajo**
- **La incorporación al mercado laboral de estos jóvenes ya documentados está siendo muy rápida**: casi 2.500 han encontrado trabajo en los últimos meses. 1.150 logran el alta en la Seguridad Social en el mismo mes en que obtienen la documentación
- **Los sectores a los que se han incorporado** principalmente son: hostelería, agricultura y comercio

# ROMPIENDO EL HORIZONTE

Seis meses de la entrada en vigor de la reforma del Reglamento de Extranjería

